



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR**

**CUPO DE IMPORTACIÓN DE CIRUELAS SIN HUESO Y CIRUELAS CON
HUESO.**

I. ASPECTOS GENERALES

A) MONTO DEL CUPO:	750,000 dólares de los Estados Unidos de América.
B) PERIODO:	Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
C) FRACCIÓN ARANCELARIA:	0813.20.01 0813.20.99
D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS:	República Argentina.
E) DESTINO:	México
F) BENEFICIARIOS:	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de asignación: Asignación directa.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Fundamento legal:

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República Argentina, de conformidad al Decimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica No. 6 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2017 y su última reforma publicada el 2 de julio de 2012.

DISPONIBLE EN: https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/Importaci%C3%B3n-definitivaImportaci%C3%B3n-temporal_Vigente_Normatividad_Cupos-Importaci%C3%B3n_Cupo-importaci%C3%B3n-Argentina-PDF-Cupo-importaci%C3%B3n-Argentina-ACE_20160808-20070214.pdf